

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-472 – a través de la cual se concede una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Myriam Edith Giorgetti - en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Administración Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán de la Escuela de Agronomía entre el 15 de junio de 2018 y el 30 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la fecha de vencimiento del período concedido de la licencia – el consejo constituido en comisión analizó la situación de revista de la Lic. Giorgetti y produjo su dictamen que dice: *"Este consejo constituido en comisión aconseja: 1. Dar por prorrogada la licencia sin goce de haberes en el cargo de JTP regular en la cátedra de Administración Agropecuaria, de la carrera Ingeniería Agronómica de la Sede Metán-Rosario de la Frontera, hasta el 16 de noviembre de cte. Año.*

Solicitar a la interesada que hasta esa misma fecha, regularice su situación indicando el cargo al que desea renunciar, a fin de que la facultad tome los recaudos necesarios para cumplimentar la función académica."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06 realizada el 23 de octubre de 2018, resolvió aprobar el despacho del consejo constituido en comisión en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la **LIC. MYRIAM EDITH GIORGETTI** – DNI N° 25.532.360 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Administración Agropecuaria" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 01 de octubre de 2018 y hasta el 16 de noviembre de 2018, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Lic. Giorgetti que hasta el 16 de noviembre del corriente año tenga a bien regularizar su situación – a los fines de que esta Facultad pueda tomar los recaudos necesarios por motivos académicos fundados.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Lic. Giorgetti, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales